

**RESOLUCIÓN N.º 10.734****CONFORMA COMITÉ DE  
AUSENTISMO LABORAL DEL  
SERVICIO COOPERACIÓN TÉCNICA.****SANTIAGO, 12 DE JUNIO DE 2025.****VISTO Y CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, es una corporación de derecho privado regida por sus propios estatutos, que no forma parte de la Administración del Estado, pero que de acuerdo con el artículo 2º del Decreto Ley N°1.263, de 1975, integra el sector público para los efectos de los procesos presupuestarios, de contabilidad y de administración de fondos.
2. Que, Sercotec apoya el desarrollo de la micro y pequeña empresa, así como del emprendimiento, mediante asistencia técnica especializada y fomento de la asociatividad y cooperativismo. Promovemos la articulación entre actores públicos y privados a nivel territorial, con el propósito de fortalecer los ecosistemas productivos y de impulsar un desarrollo económico sostenible e inclusivo, facilitando la inserción competitiva en la economía y mejorando el bienestar de las personas.
3. Que, mediante la Circular N.º 16, de fecha 20 de mayo del 2025, del Ministerio de Hacienda, se instruye a los organismos del sector público la conformación de Comités de Ausentismo Laboral, con el fin de monitorear, gestionar y reducir los niveles de inasistencia en el marco de una estrategia institucional coordinada.
4. Que, en virtud de las atribuciones que confieren los estatutos vigentes a esta Gerenta General

**RESUELVE:**

- I. **CONFORMAR** el Comité de Ausentismo Laboral de SERCOTEC, con el objetivo de abordar, analizar y proponer estrategias para reducir el ausentismo dentro de la institución.
  1. El Comité tendrá como función las siguientes obligaciones:
    - a. Levantar diagnósticos e información desagregada sobre las causas, frecuencia y

distribución del ausentismo laboral, considerando variables como Dirección, Gerencia o Unidad, tipo de ausencia y duración.

- b. Implementar las medidas dispuestas por el Comité Nacional de Ausentismo, así como evaluar su ejecución, efectividad e impacto dentro de SERCOTEC.
- c. Construir y mantener actualizados los índices de ausentismo, con la desagregación necesaria para una gestión eficaz y focalizada.
- d. Desarrollar e implementar un diseño comunicacional, de participación y de capacitación para los funcionarios, con el fin de sensibilizar respecto a la importancia de la asistencia, en temas relacionados con salud laboral y corresponsabilidad organizacional.
- e. Realizar seguimiento y acompañamiento a funcionarios con ausentismo prolongado o reiterado, en coordinación con las jefaturas y la Gerencia de Personas.
- f. Elaborar informes periódicos dirigidos a las autoridades del servicio y al Comité Nacional de Ausentismo, que incluyan análisis y recomendaciones para la mejora continua.
- g. El Comité de Ausentismo Laboral deberá sesionar cada dos meses, sin perjuicio de realizar reuniones extraordinarias cuando sea necesario, especialmente para tratar situaciones críticas o para implementar directrices del Comité Nacional.
- h. Nombrar a los integrantes del Comité de Ausentismo Laboral.

II. **NÓMBRASE** a las siguientes personas, como integrantes del señalado Comité:

A. Representantes de la Institución

- a) Alex Miguel Flores Durán – Jefe de Gabinete – Gerencia General
- b) Felipe Eduardo Bahamondes Moya – Asesor – Gerencia General

B. Representantes de la Unidad de Gestión de Personas:

- a) Daniela Analía Palma Uribe – Coordinadora de Área – Gerencia de Personas
- b) Elizabeth Andrea Rivera Sánchez – Profesional de Administración de Personal – Gerencia de Personas

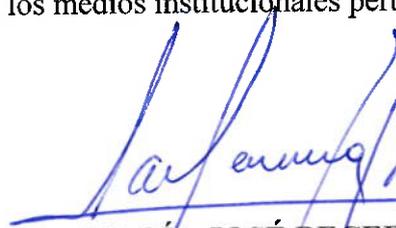
C. Funcionarios con funciones relacionadas con calidad de vida y salud de los funcionario:

- a) Jocsan Antonio Sandoval Araneda – Encargado de Salud Ocupacional – Unidad de Calidad de Vida
  - b) María José Rojas Sikic – Profesional de Calidad de Vida e Inclusión – Unidad de Calidad de Vida
- 

D. Representantes del Sindicato de Trabajadores de SERCOTEC:

- a) Ana Marcela Correa Toloza – Ejecutiva de Fomento – Dirección Regional de Valparaíso
- b) Freddy Erik Reinoso González – Profesional de Desarrollo Empresarial – Gerencia de Desarrollo Empresarial

III. **PUBLÍQUESE** en los medios institucionales pertinentes.



**MARÍA JOSÉ BECERRA MORA**  
**GERENTA GENERAL**  
**SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**



**DISTRIBUCIÓN**  
Gerencia General  
Gerencia de Personas  
Fiscalía

